

# ACTA No. 5

AYUNTAMIENTO 2016-2018

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO. 27-OCT-2016

En la ciudad de Nochistlán, Zacatecas; siendo las 18:05 horas del día 27 de octubre del año 2016. Por convocatoria expresa del C. Mtro. Armando Delgadillo Rualcaba Presidente Municipal Constitucional, acuden al salón del cabildo del Palacio Municipal los miembros del H. Ayuntamiento que serán nombrados en el apartado correspondiente, para llevar a cabo esta segunda sesión ordinaria de cabildo, para lo cual se pone a consideración el orden del día que en la convocatoria está implícito y que a continuación se transcribe:

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quórum Legal
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Solicitud y en su caso aprobación para ratificar acta No. 23, punto número 5 con fecha de 12 de junio del 2014, del área de donación de este municipio en el fraccionamiento Vista Hermosa para la UAZ, campus Nochistlán.
- 4.- Solicitud y en su caso aprobación para autorización al presidente, Mtro. Armando Delgadillo Rualcaba tenga el poder para pleitos, cobranzas y actos administrativos.
- 5.- Solicitud para aceptación de convenio del Municipio con IMSS-Prospera.
- 6.- Solicitud y en su caso aprobación para modificar el organigrama del Departamento de Obras Públicas y crear IMPLAN.
- 7.- Autorización para crear la Secretaría de la mujer
- 8.- Solicitud y en su caso autorización al C. Presidente Municipal Constitucional Mtro. Armando Delgadillo Rualcaba para ausentarse de sus labores y asistir a los festejos del quinto evento anual de Casa Zacatecas en la ciudad de Fort Worth, Texas, E.E.U.U.
- 9.- Solicitud y en su caso aprobación de los informes contables financieros del mes de septiembre y tercer trimestre del año 2016, además de las modificaciones presupuestales.
- 10.- Solicitud y en su caso aprobación para pedir adelanto de participaciones del ejercicio 2017 y así, solventar aguinaldos y primas vacacionales del personal.
- 11.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de ley de ingresos 2017 y así presupuesto de ingresos 2017.
- 12.- Solicitud y en su caso aprobación para llevar a cabo el proyecto de municipalización de tránsito.
- 13.- Asuntos Generales.

Puesto a consideración de los ediles, el orden del día es aprobado por unanimidad por lo que se procede al desahogo de cada uno de los puntos en ese mismo orden:

PRIMER PUNTO: En la voz, el Secretario de Gobierno procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento encontrándose presentes:

- Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba  
 Alttagracia Hernández Galván  
 Propr. Homero Flores García  
 Rosa Elena de la Cruz Mora Esparza  
 Juan Manuel Regalado Carlos  
 Micaela Dolores Santillán Laviegi  
 Lic. Victor Ramirez Reyes.  
 Propra. Nelsys Guadalupe Aguayo Carrillo.  
 Dr. Eder Iván Villegas Jiménez.  
 MCD. Victor Fernando Luis Contreras  
 Propra. Mónica Legaspi Gonzalez.

Encontrándose presentes 11 de los 12 miembros del Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal y por validos los acuerdos que aquí se tomen.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura al acta anterior, no hay comentarios sobre la misma por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

TERCER PUNTO: Al someter a discusión y análisis el punto No. 3 del orden del día, se acuerda lo siguiente: Se ratifica el punto número 5, del acta No. 23 de fecha 12 de junio de 2014 en la cual se había autorizado la enajenación en calidad de donación del área de donación de este municipio de Nochistlán de Mejía, en el fraccionamiento Vista Hermosa a la UAZ (Universidad Autónoma de Zacatecas) campus Nochistlán, todo ello con la finalidad de que las autoridades escolares inicien los trámites necesarios que les permitan certeza jurídica, el acuerdo se logra por unanimidad de votos al someterse al momento del escrutinio.

CUARTO PUNTO: En el uso de la voz, el primer Edil Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba solicita con fundamento en el Artículo 49, Fracción XIV, párrafo segundo de la ley orgánica del municipio del Estado de Zacatecas y de conformidad a las facultades y atribuciones que le confiere al Honorable Ayuntamiento, se le otorgue facultad general para pleitos, cobranzas y actos de administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 1939 del código civil del Estado de Zacatecas, todo ello con la finalidad de representar al municipio en este rubro, toda vez que para algunos trámites o gestiones a nivel estatal o federal le requieran firmas y sellos de la síndico y/o el secretario de gobierno, con ese poder se logrará simplificar cualquier trámite administrativo. El C. Dr. Eder Iván Villegas J. comenta que con ello aumentan las responsabilidades del primer Edil, la regidora Propra. Nelsys Guadalupe Aguayo C. pregunta que si ese poder lo utilizaría solo en caso de alguna urgencia; a lo que el C. Presidente les contesta que el entiende el gran compromiso que tiene y la responsabilidad al contar con la autorización del cabildo y que efectivamente solo se utilizará por razón necesaria, sin más comentarios al respecto se somete a votación y se aprueba el punto con 10 votos a favor y 1 en contra, queda como acuerdo, lo anterior sin perjuicio de las facultades que por ley tiene la síndico municipal.

